



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Expídase la copia de la sentencia solicitada por el Apoderado Judicial de la demandante, con la constancia de ejecutoria para efectos de que preste mérito ejecutivo en cuanto a la cuota de alimentos allí fijada a favor del menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2019-0001-00 investigación paternidad

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad0ed836e772769ad6e77de57a2ac06a2861c615ef8141cbddda900554c18bd**

Documento generado en 26/05/2021 04:34:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**